

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES DE MUSHING

Los criterios que seguidamente se relacionan serán de aplicación para la selección de deportistas de Mushing que tengan que asistir al Campeonato de Europa o del Mundo, o cualquier otra competición de carácter internacional oficial en representación de la RFEDI, en aquellas categorías que se hayan disputado en Campeonatos de España.

1.- Elaboración de la lista de preselección.

Se elaborará una lista denominada de **preselección** para cada una de las categorías, con los siguientes parámetros:

- a) La lista de preselección se elaborará para cada temporada.
- b) Las listas de preselección se elaboran separadamente para las modalidades de tierra y nieve y para cada categoría, considerando para ello solamente los resultados que haya en cada una de las categorías de la modalidad. Así, por ejemplo, los resultados del Campeonato de España de Tierra en una categoría solamente se valorarán para las competiciones internacionales de tierra en la misma categoría, y así respectivamente para la modalidad de Nieve.
- c) Se tomarán los resultados del Campeonato de España en cada categoría, celebrado en la temporada anterior a la de la lista de preselección.
- d) Se tomará la clasificación de la Copa de España de Mushing en cada una de las clases o categorías que se realice, celebrada en la temporada anterior a la de la lista de preselección. Esta clasificación se realiza por puntos conforme a lo establecido en el Reglamento de la Copa.
- e) Con el fin de homogeneizar los resultados, en las clasificaciones que se realicen por tiempos, como es en el Campeonato de España u otras competiciones que se puedan considerar, cada uno de ellos se transformará en puntos aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = F \times (\text{tiempo total del ganador} / \text{tiempo total del deportista})$. "F" es un coeficiente cuyo valor será igual al producto del número de pruebas de la Copa de España realizadas en la categoría, por la puntuación máxima que se asigne al primer puesto de la Copa. Si en la categoría o clase no se realizaran pruebas de Copa de España, es valor de "F" será de 100.

- f) Con la suma la suma de los puntos obtenidos en el Campeonato de España y en la Copa de España se establecerá una lista de preselección para cada categoría. Aquellas categorías que habiendo sido programas como pruebas de Copa de España, al final resultara que no lo fueran por no reunir el mínimo de asistentes, se puntuará igualmente a los asistentes a los solos efectos de las listas de preselección.
- g) Será requisito imprescindible, cuyo incumplimiento será motivo de exclusión de la lista de preselección participar en el Campeonato de España y en la Copa de España, pudiendo eximirse de esta obligación en los casos que se indicarán posteriormente.
- h) De la lista resultante se descartarán, en aquellas categorías que en las que se haya considera solamente el Campeonato de España para la preselección, aquellos deportistas que no hayan alcanzado al menos el setenta y cinco por ciento de la puntuación que haya obtenido el primero de la categoría; y en aquellas que se haya considera el Campeonato de España, la Copa de España u otras pruebas, a los deportistas que no hayan alcanzado el cincuenta por ciento de la puntuación del primero de la categoría.
Quedarán exentos de cumplir este requisito los deportistas que:
- Hayan quedado clasificados entre los tres primeros en la Copa de España, o en el Campeonato de España, en aquellas categorías que hayan participado más de diez deportistas, y en el resto solamente al Campeón.
 - Hayan quedado entre los tres primeros en el último Campeonato de Europa o del Mundo.
- i) Podrá eximirse de la obligación de haber participado en el Campeonato de España en los siguientes casos:
- Los deportistas que hayan quedado clasificados entre los tres primeros en la Copa de España, en aquellas categorías que hayan participado más de diez deportistas, y en el resto solamente al Campeón.
 - Los deportistas que hayan quedado entre los tres primeros en el último Campeonato de Europa o del Mundo.
- j) Se podrá eximir de la obligación de haber participado en la Copa de España en el siguiente caso:
- Los deportistas que hayan quedado clasificados entre los tres primeros en el Campeonato de España en aquellas categorías que hayan participado más de diez deportistas, y en el resto solamente al Campeón.
 - Los deportistas que hayan quedado entre los tres primeros en el último Campeonato de Europa o del Mundo.

- k) Para la lista de preselección, se primará la asistencia al último Campeonato de Europa o de Mundo a los que hayan quedado en los tres primeros puestos, puntuándoles su resultado como si se tratara de un resultado del Campeonato de España.

2.- Publicación de la lista de preselección.

Una vez confeccionada la lista de preselección, antes del inicio de la temporada, se publicará la lista de preseleccionados, indicando los deportistas que forman parte de los distintos Equipos RFEDI en cada categoría.

3.- Formación de los Equipos.

Con la lista de preselección se elaborarán los Equipos de Competición de la RFEDI.

3.1.- Equipo A.

Estará integrado por:

- a) En las categorías donde haya habido diez o más participantes, por los tres primeros de la lista de preselección.
- b) En las categorías donde haya habido menos de diez y más de tres participantes, por el primero de la lista de preselección.

Para el cálculo de número de participantes, se considerará la media de todas las pruebas utilizadas para la elaboración de las listas de preselección.

En el caso de existir subvenciones u otras ayudas por parte de la RFEDI, o cualquier otro tipo de dotación, los integrantes del Equipo A podrán percibir las.

3.2.- Equipo B.

Estará integrado por el resto de deportistas que figuren en la lista de preselección, y que no formen parte del Equipo A.

En el caso de existir subvenciones por parte de la RFEDI, o cualquier otro tipo de dotación, los integrantes del Equipo B no las percibirán, si bien en la asistencia a las competiciones internacionales se les dará apoyo logístico.

3.3 Equipo Estructura RFEDI.

Aquellos deportistas integrantes del Equipo A, que además reúnan la condición de tener un resultado entre los tres primeros en una categoría en el Campeonato de Europa o del Mundo, podrán ser propuestos por el Comité de Mushing para formar parte de los Equipos de Estructura de la RFEDI. La vigencia de éste resultado se considerará hasta el Campeonato siguiente al que ha sido obtenido.

El Comité de Mushing, de manera motivada, podrá proponer como miembros de los Equipos de Estructura a otros deportistas aunque no tengan los resultados indicados en el párrafo anterior.

4.- Lista de selección.

Una vez que se convoque el Campeonato de Europa o de Mundo, u otra prueba internacional a la que se proyecte asistir, se abrirá un periodo para que se realicen las preinscripciones, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. Si el deportista solicita participar en varias categorías, deberá presentar su solicitud ordenándolas por orden de prioridad.
- II. Solo se admitirán solicitudes de deportistas que estén incluidos en la lista de preselección.
- III. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada y así apreciada por el Comité de Mushing, podrá aceptarse solicitudes de deportistas que no hayan podido participar en las competiciones que dan origen a las listas de preselección, que en caso de ser aceptados formarán parte del Equipo B.
- IV. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con el orden establecido en la lista de preselección, y de acuerdo con el cupo existente para el Campeonato.

Cerrado el plazo para realizar las preinscripciones, con las solicitudes presentadas se elaborará la lista de selección para cada una de las categorías de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) Los distintos Equipos se formarán para cada una de las categorías y de acuerdo con la lista de preselección de la categoría.
- b) El deportista que figura en una lista de preselección no podrá cambiar de lista de preselección, salvo que el cambio sea para una categoría similar, de acuerdo con el criterio que seguidamente se indica.
- c) Para considerar las categorías similares, se aplicará en criterio de cambiar a la más inmediata, pudiendo realizarse los siguientes cambios (marcados con •):

TIERRA	DC	DB	DS	DR4	DR6	DR8
DC						
DB			•			
DS		•				
DR4					•	
DR6				•		•
DR8					•	

NIEVE	SM	Sp2	Sp4	Sp6	Sp8	SpU	SM2	MD6	MD12
SM							•		
Sp2			•						
Sp4		•		•					
Sp6			•		•				
Sp8				•		•			
SpU					•				
SM2	•								
MD6									•
MD12								•	

d) El cambio de lista de preselección implica cambio de equipo, y así si el deportista estaba en el Equipo A en una lista, pasará al Equipo B en la otra lista, en un puesto situado por detrás del último de la lista de preselección de la categoría a la que cambia.

e) Si un deportista se encuentra seleccionado para asistir a un Campeonato Internacional, y pretende inscribirse en otra categoría en la que no figura en la lista de preselección, podrá inscribirse a resultas de otras solicitudes con derecho preferente.

Madrid a 26 de agosto de 2017
Comité de Mushing.